

cología, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión,

deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2002

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Junta de Andalucía  
Consejería de Justicia y Administración Pública  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS DE CARRERA  
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO  
OPCIÓN: PSICOLOGÍA (A2016)  
DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA LEY 17/1999, DE 28 DE DICIEMBRE

D.N.I P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
7.809.370 22,75	CORTÁZAR EDUCACIÓN Y CIENCIA	SÁEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANGEL JORGE DELEGACIÓN PROVINCIAL	2586810	ASESOR TÉCNICO E.O.E. CADIZ	DEFINITIVO	1
8.784.189 21,75	QUINTANA EDUCACIÓN Y CIENCIA	DE UÑA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANA MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2586410	ASESOR TÉCNICO E.O.E. SEVILLA	DEFINITIVO	2
31.309.408 21,25	BELLVIS EDUCACIÓN Y CIENCIA	PORRAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2586810	ASESOR TÉCNICO E.O.E. CADIZ	DEFINITIVO	3
50.042.633 21,00	CUBERO ASUNTOS SOCIALES	GONZÁLEZ COMS.PARA LAS DROGODP.	MARIA ELENA COMS.PARA LAS DROGODP.	571810	ASESOR PROM. SOCIAL SEVILLA	DEFINITIVO	4
24.143.582 20,90	GUIRAO EDUCACIÓN Y CIENCIA	PIÑEYRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ISABEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	2586610	ASESOR TÉCNICO E.O.E. ALMERIA	DEFINITIVO	5
24.132.856 20,10	MORATALLA EDUCACIÓN Y CIENCIA	MOLINA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ENRIQUE DELEGACIÓN PROVINCIAL	2585810	ASESOR TÉCNICO E.O.E. GRANADA	DEFINITIVO	6
24.293.443 20,00	SALVADOR EDUCACIÓN Y CIENCIA	LOPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA LUISA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2586410	ASESOR TÉCNICO E.O.E. SEVILLA	DEFINITIVO	7
3.069.325 20,00	SANZ EDUCACIÓN Y CIENCIA	MORENO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA JESUS CECILIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2586810	ASESOR TÉCNICO E.O.E. CADIZ	DEFINITIVO	8
27.236.190 19,00	MARTINEZ EDUCACIÓN Y CIENCIA	LIROLA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA ELENA ANGELES DELEGACIÓN PROVINCIAL	2586610	ASESOR TÉCNICO E.O.E. ALMERIA	DEFINITIVO	9
00.672.231 18,80	PORTELL ASUNTOS SOCIALES	SORIANO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA TERESA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1597310	TITULADO SUPERIOR CORDOBA	DEFINITIVO	10
30.421.625 18,50	BARRON ASUNTOS SOCIALES	CASADO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA ANGELES DELEGACIÓN PROVINCIAL	1622110	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	11
33.217.162 18,25	ORTIZ DE GALISTEO EDUCACIÓN Y CIENCIA	PÉREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MERCEDES DELEGACIÓN PROVINCIAL	2585810	ASESOR TÉCNICO E.O.E. GRANADA	DEFINITIVO	12

ORDEN de 21 de enero de 2002, por la que se nombran funcionarios de carrera, de acuerdo con lo dispuesto en el Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (funcionarización) del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso, en el Cuerpo Superior Facultativo

de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002), según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (funcionarización), convocadas por Orden de 5 de abril de 2000, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 53, de 6 de mayo de 2000), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Agrónoma, al aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo de esta Orden, con expresión del destino adjudicado y el carácter de ocupación del mismo.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario de carrera, deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías; Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2002

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O

Junta de Andalucía.  
Consejería de Justicia y Administración Pública.  
Dirección General de la Función Pública.

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS DE CARRERA  
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO  
OPCIÓN: INGENIERIA AGRONOMA (A.2002)  
DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA LEY 17/1999, DE 28  
DE DICIEMBRE

DNI: 50.393.787.  
Primer apellido: Pozuelo.

Segundo apellido: García.  
Nombre: José Manuel.  
Cód. SIRHUS: 371310.  
Puesto de trabajo: Director.  
Carácter de ocupación: Definitivo.  
Núm. orden: 1.  
P. total: 22,50.  
Consej./Org. Aut.: Agricultura y Pesca.  
C. directivo: Delegación Provincial.  
C. destino: Lab. Agroalimentario.  
Localidad: Atarfe (Granada).

*RESOLUCION de 28 de enero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña M.ª Isabel Alcántara Leonés, Secretaria del Ayuntamiento de Rute (Córdoba), en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de enero de 2002, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña M.ª Isabel Alcántara Leonés, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, al puesto de trabajo de Secretaría General de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Rute (Córdoba), manifestada mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de enero de 2002, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña M.ª Isabel Alcántara Leonés, Secretaria del Ayuntamiento de Rute (Córdoba), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de enero de 2002.- El Director General, Vicente Vigil Escalera-Pacheco.